

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS

DIRECCION DE PRESUPUESTOS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	02
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		13.900.347
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		147.150
	07	De Organismos Internacionales		147.150
	002	Donación BID-PRODEV		147.150
07		INGRESOS DE OPERACION		21.559
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		46.351
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		30.182
	99	Otros		16.169
09		APORTE FISCAL		13.684.287
	01	Libre		13.639.194
	03	Servicio de la Deuda Externa		45.093
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		13.900.347
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.972.030
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.303.991
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		31.132
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		31.132
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		640.679
	01	Al Sector Privado		273.035
	003	Fondo de Modernización de la Gestión Pública	04	273.035
	03	A Otras Entidades Públicas		367.644
	002	Certificación de los Sistemas del PMG	05	94.609
	003	Fondo de Modernización de la Gestión Pública	06	273.035
25		INTEGROS AL FISCO		4.304
	01	Impuestos		4.304
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		903.118
	04	Mobiliario y Otros		2.898
	05	Máquinas y Equipos		3.448
	06	Equipos Informáticos		398.591
	07	Programas Informáticos		498.181
34		SERVICIO DE LA DEUDA		45.093
	02	Amortización Deuda Externa		37.593
	04	Intereses Deuda Externa		7.500

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	4
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	300
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	410.087
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	21.481
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	2.511.697
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	

	- Nº de personas	13
	- Miles de \$	162.400
	f) Convenios con personas naturales para la realización de evaluaciones, en la Línea Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG)	
	- Miles de \$	195.855
03	Incluye :	
	a)Capacitación y perfeccionamiento, Ley Nº18.575	
	- Miles de \$	121.800
	b)El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período julio a diciembre con motivo de la preparación y tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos, refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios que participen en ella.	
	c)M\$ 1.039.688 para financiar Evaluaciones de Programas e Instituciones en el Sector Público.	
04	Estos recursos se adjudicarán a través de un fondo concursable, de acuerdo a las instrucciones y procedimientos que al efecto imparta el Ministerio de Hacienda, mediante decreto supremo, suscrito bajo la fórmula dispuesta por el artículo 70 del D.L. 1.263, de 1975.	
	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Fondo.	
	La entidad receptora de fondos tendrá la obligación de rendir cuenta del uso de éstos, en las formas y plazos exigidos por el Ministerio de Hacienda reintegrando los excedentes que resultaren.	
05	Se podrán transferir recursos a organismos del Sector Público mediante uno o más decretos supremos, suscritos bajo la fórmula dispuesta por el artículo 70 del D.L. 1.263, de 1975.	
	La entidad receptora de los recursos tendrá la obligación de rendir cuenta del uso de éstos en la forma y plazos exigidos por el Ministerio de Hacienda, reintegrando los excedentes que resultaren.	
06	Estos recursos se adjudicarán a través de un fondo concursable, de acuerdo a las instrucciones que al efecto imparta el Ministerio de Hacienda, mediante decreto supremo, suscrito bajo la fórmula dispuesta por el artículo 70 del D. L. 1.263, de 1975.	
	La entidad receptora de fondos tendrá la obligación de rendir cuenta del uso de éstos, en las formas y plazos exigidos por el Ministerio de Hacienda reintegrando los excedentes que resultaren.	
	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal, que demande la ejecución del Fondo, pudiendo efectuarse transferencias a organismos del Sector Público.	